

MORELOS

Ordena jueza prisión contra Estrada Cajigal

La aspirante a gobernadora Lucía Meza se deslinda del exmandatario estatal y candidato a diputado federal, acusado de violencia familiar

JUSTINO MIRANDA

Corresponsal

—estados@eluniversal.com.mx

Cuernavaca.— Luego de que una jueza de Control de Quintana Roo cambió la medida cautelar al exgobernador de Morelos y candidato a diputado federal, Sergio Estrada Cajigal Ramírez, a prisión preventiva justificada, la aspirante a gobernadora por el PRI-PAN-PRD-RSP Lucía Meza Guzmán se deslindó de su candidato.

“No protejo a violentadores, acosadores sexuales ni a deudores alimentarios”, sentenció.

La reacción de Meza Guzmán surgió luego de que la jueza de Quintana Roo, donde se sigue un proceso contra Estrada Cajigal por violencia familiar, modificó la medida cautelar “en razón de que han variado las condiciones de manera objetiva”. En el acuerdo, la jueza instruye al imputado a entregarse de manera voluntaria a la Policía de Investigación del Estado de Morelos, y en consecuencia ordena su ingreso a un centro penitenciario de aquella entidad por los delitos de violencia familiar y de género.

La audiencia para revisar la medida cautelar del exgobernador fue solicitada vía internet por sus propios abogados, porque desde el 8 de mayo pasado cumplía con la medida de resguardo domiciliario y ello le impedía realizar sus actividades de proselitismo.

Estrada Cajigal fue el primer militante del PAN en ganar la presidencia municipal en 1997 y tres años después se convirtió en el primer gobernador de oposición en ganar la gubernatura.

El 8 de mayo pasado, la jueza del Poder Judicial de Quintana Roo lo vinculó a proceso y le dictó resguardo domiciliario por al menos seis meses, tras acreditarse el ejercicio de violencia contra su expareja Carla Alejandra Carrillo, denunciado en noviembre de 2021.

Todo se inició, de acuerdo con las declaraciones de la víctima, por

un arranque de celos por parte del exmandatario morelense de 61 años, conforme a las pruebas y testimonios en la carpeta de investi-

gación FGE/QROO/CAN/FEDCM YRG/11/2610/2021.

En el juicio, el exgobernador rechazó las conclusiones del informe pericial en materia de sicología practicados a la víctima, que arrojaron trastorno de estrés postraumático depresivo mayor, con intento suicida, asociado a la situación de maltrato por parte de su expareja Sergio Estrada Cajigal y/o violencia familiar controladora coactiva por razón de género.

“No en todo asunto donde se involucre un tema de violencia de género, la mujer, por ser mujer, debe considerarse como víctima, y el hombre, por ser hombre, debe considerarse como culpable”, respondió el exgobernador.

Abogados

Enríque D

Enrique Paredes Sotelo y Miguel Ángel Rosete Flores, expresidentes del Colegio de Abogados Penalistas y de la Barra de Abogados, respectivamente, coinciden en que la estrategia legal de Estrada Cajigal fue equivocada porque el delito de violencia familiar no es grave, y el último recurso que tiene para librarlo de prisión es el amparo. Consideran que el cambio de medida cautelar a prisión preventiva justificada se debió, posiblemente, a que el exgobernador violentó su propia medida o el Ministerio Público argumentó que la víctima corre peligro o acosaba a los testigos y, por lo tanto, significa un peligro.

En lo que respecta a su candidatura para diputado federal, afirman que puede seguir participando mientras no reciba sentencia, y en caso de ganar y estar en prisión, podría recibir la designación, como sucedió con el exalcalde del municipio de Amacuzac, quien fue detenido antes de las elecciones de 2018, pero ganó la contienda y desde la cárcel enviaba sus órdenes. In-

cluso dio un grito de la Independencia desde prisión, hasta que la autoridad electoral ordenó que su suplente asumiera el cargo. ●



Sergio “N”



En Quintana Roo se sigue un proceso en contra de Sergio Estrada Cajigal por violencia familiar.

